



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00-507-00
DEMANDANTE: MARIA DOLORES MERCHAN LOPEZ CC. N° 63.217.913
APODERADO: LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ
CC. N° 1.096.219.176
DEMANDADO. BLANCA CECILIA CACERES PORTILLA CC. N° 63.470.408

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós de Agosto de Dos Mil Veintidós

En atención a la solicitud enviado por correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, abogada, **ANA CAROLINA CASTAÑEDA SANCHEZ** y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., éste Despacho ordena por segunda vez, Requerir a la entidad **NUEVA EPS**, entidad Promotora de Salud, donde la demandada **BLANCA CECILIA CACERES PORTILLA CC. N° 63.470.408**, se encuentra afiliada, esto para que le informe a este Despacho, la dirección de notificaciones física y/ o electrónica de la misma, con la finalidad de procurar su competencia al proceso a fin de notificar en debida forma a la demandada.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 149 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 DE AGOSTO DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario